

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General
Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número 025/2018

Relativa a la Adquisición de Equipo de Audio con sus Accesorios

Que se utilizarán para el 1er. Informe de Actividades del

Director General del COBAORRO.



QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS
2016-2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL 1ER INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL COBAORRO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRRO. ISAÍAS RODRIGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. FRANCISCO MEDINA QUITERIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

- 1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO NÚMERO 95, REFERENTE A SU CREACIÓN EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.
- 2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADÉMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTE QUINTANAROENSE DE ESTE TIPO.
- 3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.
- 4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS AREAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS, ASI COMO DE BIENES Y SERVICIOS.
- 5.- QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES Y NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.
- 6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HÉROES, NÚMERO TRESIENTOS DIEZ ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CÓDIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL 1ER INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL COBAORRO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".



II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA, MAYOR DE EDAD, MEXICANA, CON CAPACIDAD JURIDICA DE GOCE Y DE EJERCICIO, Y TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SURTIR EL EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- 2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **MEQF8109330QF5**.
- 3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES AL COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS ACCESORIO.
- 4.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASI COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONOMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, APLICABLE EN LO CONDUCENTE AL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN AV. ALVARO OBREGON NÚMERO 208-A, ENTRE AV. HÉROES Y AV. BENITO JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL QUINTANA ROO.
- 7.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL 1ER. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL COBAQROO Y CON RECURSOS OBTENIDOS POR INGRESOS PROPIOS, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON "EL PROVEEDOR" Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL 1ER. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL COBAQROO.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General
Dirección Administrativa

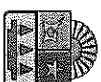
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Contrato Número 025/2018

Relativa a la Adquisición de Equipo de Audio con sus Accesorios

Que se utilizarán para el 1er. Informe de Actividades del

Director General del COBAQROO.



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
2016-2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR UN MONTO DE \$ 30,474.97 (SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- COSTO DEL EQUIPO DE AUDIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS BIENES Y/O MATERIALES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN EN ESTA CLÁUSULA Y DICHO PRECIOS ESTARÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|----------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| 1 | CONSOLA ANALÓGA 12 CANALES. | \$ 7,327.59 | \$ 7,327.59 |
| 2 | BOCINAS PEVEY 15 PULGADAS. | \$ 6,465.51 | \$12,931.02 |
| 2 | BASES PARA BOCINA | \$ 504.31 | \$ 1,008.62 |
| 2 | CABLES DE 30 MTS. | \$ 775.86 | \$ 1,551.72 |
| 1 | CABLE RCA | \$ 38.79 | \$ 38.79 |
| 1 | MICROFONO LENON | \$ 2,931.03 | \$ 2,931.03 |
| 2 | CABLES DE AUDIO | \$ 241.38 | \$ 482.76 |
| SUBTOTAL | | | \$ 26,271.53 |
| IVA 16% | | | 4,203.44 |
| TOTAL | | | \$ 30,474.97 |

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EL EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS. OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO. UBICADA EN AV. HÉROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.

ASIMISMO SE ESTABLECE QUE "EL PROVEEDOR" DECIDIRÁ EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O MATERIALES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO, PAGANDO "EL PROVEEDOR" POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO Y FLETE, ASI COMO CARGA Y DESCARGA.

QUINTA.- ANTICIPOS.- "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL 100% DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYAN RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA FACTURA

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 025/2018
Relativa a la Adquisición de Equipo de Audio con sus Accesorios
Que se utilizarán para el 1er. Informe de Actividades del
Director General del COBAQROO.



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE SOBERANO
2016-2022



MÁS Y MEJORES
OPORTUNIDADES



COLEGIO DE
BACHILLERES

ORIGINAL QUE DEBERA CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A. LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA FACTURA SERÁ LA ORDEN DE COMPRA CON LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O SECRETARIO PARTICULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA INSTITUCIÓN" Y EN LA QUE SE ESPECIFICARÁ QUE HAN RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS BIENES Y/O MATERIALES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE.

SEPTIMA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O MATERIALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS BIENES Y/O MATERIALES, QUE SE HAYAN DEJADO DE ENTREGAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, QUE DEBERÁ DE PAGAR "EL PROVEEDOR" A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO QUE INCUMPLA "EL PROVEEDOR" PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE COMUN ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE LA "INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO LA INSTITUCION DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTO EN LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRÁ NINGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"

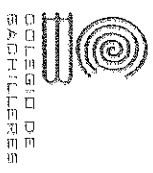
MTRO. ISAIAS RODRIGUEZ GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

C. FRANCISCO MEDINA QUITERIO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 025/2018
Relativa a la Adquisición de Equipo de Audio con sus Accesorios
Que se utilizarán para el 1er. Informe de Actividades del
Director General del COBAQROO.



QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2016-2022



TESTIGOS

LIC. ZOILA VERÓNICA GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MTRA. SHAILYADRIANA CIFUENTES RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

VO. BO.

MTRO. ROBERTO ARGÜELLES GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL AREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO CON SUS ACCESORIOS QUE SE UTILIZARAN PARA EL 1ER. INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL DEL COBAQROO, QUE CELEBRA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO CON EL C. FRANCISCO MEDINA QUITERO.

25